



Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **El 25 de Noviembre del 2018 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A LA 11ª JORNADA DE LIGA.**

Acta Número: 10

FECHA DE JUEGO: 25/Noviembre/18

PARTIDO: Denigres/Inmodifusion - Veteranos Gorgos C.F.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Denigres/Inmodifusion: D. David Cardona Letellier

D. Javier Marin Garcia (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Del equipo Veteranos Gorgos C.F.: D. Miguel Angel Pons Ausina

D. Francisco Jose Font Andrada

D. Jose Miguel Fullana Rosello

D. Juan Bautista Oliver Torres

D. Antonio Nicolas Mestre (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Goles: Del equipo Denigres/Inmodifusion: Nº-7 (Sanchez) ⚽.

Del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.: Nº-15 (Montaño) ⚽.

esolución: Sancionar económicamente al club Denigres/Inmodifusion con 2 €.

Sancionar económicamente al club Veteranos Gorgos C.F. con 5 €

PARTIDO: La Casa Della Pasta - Calpe Vtnos. C.F.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo La Casa della Pasta: D. Jarol Fernando Gaviria Cardona

D. Oscar Adrian Gomez Moreno

Goles: Del equipo La Casa della Pasta: Nº-9 (Muñoz) ⚽, Nº-10 (Gomez) ⚽.

Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: Nº-14 (Ortega) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club La Casa della Pasta con 2 €.

PARTIDO: Colombianos F.C. - Vtnos. Pedreguer :

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Colombianos F.C.: D. Franklin Aguilar

Del equipo Vtnos. Pedreguer: D. David Maldonado Belda

D. Daniel Camarena Benlloch

D. Raul Espinosa Araguez

Goles: Del equipo Colombianos F.C.: Nº-10 (Semlali) ⚽, Nº-24 (Valle) ⚽.

Del equipo Vtnos. Pedreguer: Nº-7 (Dominguez) ⚽, Nº-18 (Camarena) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:

D. Daniel Camarena Benlloch del equipo Vtnos. de Pedreguer.

Resolución: Sancionar económicamente al club Colombianos F.C. con 1 €.

Sancionar económicamente al club Vtnos. de Pedreguer con 8€.

PARTIDO: C.D. Javea Vtnos. - Denia Veteranos F.C.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: D. Jose Javier Belmonte Serrat

Del equipo Denia Vtnos. F.C.: D. Zaid Bouamer

D. David Muñoz Herreros

Goles: Del equipo C.D. Javea Vtnos.: Nº-7 (Serrat) ⚽.

Del equipo Denia Veteranos F.C.: Nº-7 (Herreros) ⚽, Nº-9 (Romera) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club C.D. Javea Vtnos. con 1 €.

Sancionar económicamente al club Denia Vtnos. F.C. con 2 €.

PARTIDO: Ondara Vtnos. - Bar Colom/Bar Juaniquito:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Ondara Vtnos.: D. Petru Dragos Costea (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Del equipo Bar Colom/Bar Juaniquito: D. Marian-Cristian Patrascu.

Goles: Del equipo Ondara Vtnos.: Nº-9 (Hernandez) ⚽, Nº-11 (Pons) ⚽⚽⚽⚽, Nº-24 (Saiz) ⚽.

Del equipo Bar Colom/Bar Juaniquito: Nº-28 (Spieweck) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Ondara Veteranos con 1 €.

Sancionar económicamente al equipo Bar Colom/Bar Juaniquito con 1 €.

PARTIDO: C.D. Ecolatinos - Jakarta/Bacan:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo C. D. Ecolatinos, D. Ricardo Urbano Muñoz, por propinar dos patadas a un contrario, después de recibir una falta.

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo C.D. Ecolatinos: D. Darwin Danilo Silva Yaguachi

D. Jhon Jairo Dueñas Martínez

D. Alain Eduardo Mendoza Mercado

D. Alberto Angel Valdez Ayala

Goles: Del equipo C.D. Ecolatinos: Nº-12 (Granada) ⚽⚽, Nº-14 (Mendoza) ⚽.

Del equipo Jakarta/Bacan: Nº-24 (Lara) ⚽.

Resolución: Sancionar con DOS partidos de suspensión por conducta antideportiva sobre un contrario sin causar daño o lesión al jugador D. Ricardo Urbano Muñoz del equipo C.D. Ecolatinos.

En base del Artículo 25º- Infracciones leves: son infracciones leves:

g) Comportarse bruscamente sin causar daños o causando daños leves.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones. Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar económicamente al club C.D. Ecolatinos con 26 €.

PARTIDO: U.D. Oliva Vtnos. - Kamarca Denia:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: D. Juan Jimenez Jimenez **(DOBLE AMONESTACION) Y (ADVERTENCIA DE SUSPENSION)**

Del equipo Kamarca Denia: D. Salvador Peiro Mico

D. Cayetano Berto Orts **(DOBLE AMONESTACION)**

Goles: Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: Nº-9 (Rodriguez) ⚽, Nº-24 (Burgos) ⚽, Nº-30 (Derlis) ⚽.

Del equipo Kamarca Denia: Nº-6 (Naveiro) ⚽, Nº-8 (Lacasa) ⚽⚽⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Juan Jimenez Jimenez del equipo U.D. Oliva Vtnos.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Cayetano Berto Orts del equipo Kamarca Denia.

Resolución: Sancionar económicamente al club U.D. Oliva Vtnos. con 7 €.

Sancionar económicamente al club Kamarca Denia con 8 €.

PARTIDO: La Dolce Vita del Padrino - Neumaticos Dankol Internacional:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo La Dolce Vita del Padrino: D. Gabriel Francisco Garcia Ceilan

D. Dzhelil Kasimov Dzhailov **(ADVERTENCIA DE SUSPENSION)**

D. Daniel Costel Popa

Del equipo Neumaticos Dankol Internacional: D. Jorge Guadaño Ripio

Goles: Del equipo La Dolce Vita del Padrino: Nº-7 (Molina) ⚽, Nº-9 (Jorro) ⚽.

Del equipo Neumaticos Dankol Intern.: Nº-7 (Clanetariu) ⚽, Nº- 15 (Guadaño) ⚽⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club La Dolce Vita del Padrino con 3 €.

Sancionar económicamente al club Neumaticos Dankol Internacional con 1€.

En Denia, a 27 de Noviembre de 2018

Fdo. Comité de Competición de la Asociación

Valenciana para la práctica y desarrollo del Fútbol-Sala

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.